



**D.A. EXENTO N° 4.381.-**  
SAN BERNARDO, 5 de abril de 2010.-  
VISTOS:

- El Oficio Interno N° 229, de fecha 10 de enero de 2010, de la Oficina de Seguridad Pública, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 5 de abril de 2010;

- La Providencia de la Alcaldía, y  
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Procédase a la devolución de la suma de \$1.663.718.- (Un millón seiscientos sesenta y tres mil setecientos dieciocho pesos).- al **Ministerio del Interior, R.U.T. 60.501.000-8**, correspondiente a los fondos no ocupados del Proyecto FAGM 2009 (Centro de Mediación Comunitaria y Recuperación de Espacios Públicos), de esta comuna

2º.- Impútese el gasto del presente D.A Exento al ítem 05.01.001.001.063, "Plan Comunal de Seguridad Pública", dineros que deben ser depositados en la cuenta corriente N° 9010386 del Banco Estado, a nombre del Ministerio del Interior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.-  
Distribución: Adm. y Finanzas, Control, SECPLA, Contabilidad, DIDEKO, Oficina de Partes, ARCHIVO.-

